

FIDUPREVISORA S.A.  
INVITACION PÚBLICA N° 009 DE 2019  
ADENDA N° 02

**FIDUPREVISORA S.A.** a través de la Gerencia de Tecnología e Información está interesada en contratar una empresa especializada en Fabrica de Software, que preste los servicios de soporte y desarrollo a través de una bolsa de horas sobre las aplicaciones propias desarrolladas en Oracle Formas, java, .net, Pentaho, PL/sql, y permitan atender la demanda de la entidad en sus frentes de continuidad y sostenibilidad del negocio (operaciones, control de cambio, atención de incidencias) y nuevas funcionalidades (normativo, adaptativo, mejora continua, personalizaciones para negocios, reportes, funcionalidades, integraciones y seguridad)

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos, FIDUPREVISORA S.A. procede a modificar los mismos, de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Modifíquese parcialmente el numeral 2.1.1 “**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**” de los términos de referencia definitivos, el cual quedará de la siguiente manera:

Los OFERENTES deben presentar sus Ofertas por escrito en **UN (1) ORIGINAL y UN (1) MEDIO MAGNÉTICO USB**, en idioma español, acompañada por todos los formatos y anexos requeridos en los presentes Términos de Referencia, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta, las cuales deberán contener todos sus folios debidamente numerados, ser entregadas en sobres cerrados, sellados y rotulados de la siguiente forma (...).

(Los demás requerimientos establecidos en este numeral, quedarán tal y como como se encuentran en los términos de referencia definitivos.)

**SEGUNDO:** Modifíquese el numeral 7.5 “**FORMA DE PAGO**” de los términos de referencia definitivos, el cual quedará de la siguiente manera:

### 7.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual contra presentación de informe de casos, requerimientos e incidentes (soporte) cerrados en el mes, y para desarrollo y mantenimiento de software se realizará los pagos por fase terminada y aprobada por el contratante. Previa presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades,

debidamente aprobado por el supervisor del Contrato, previa presentación de la factura correspondiente y constancia del pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Previo al pago, necesariamente, debe existir certificación escrita del Supervisor del Contrato sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones del CONTRATO.

Igualmente, para efectos de la aprobación de la facturación, se aplicarán las penalidades definidas por incumplimiento en los Acuerdos de Niveles de Servicios ANS's establecidos y que hacen parte del acta de inicio del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** declara estar cumpliendo sus obligaciones al sistema de seguridad social integral; declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por medio del presente contrato El **CONTRATISTA** acepta someterse el procedimiento para el pago, establecido por Fiduciaria La Previsora S.A., y de que trata los párrafos anteriores.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El **CONTRATISTA** no podrá allegar solicitudes de pago (Factura o cuenta de cobro) hasta la finalización del empalme a realizar con la Contratante. Así mismo, el CONTRATISTA deberá incluir en su costeo el periodo de empalme (se considera que el periodo máximo del empalme será de 30 días calendario).

**TERCERO:** Modifíquese el numeral **7.7 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"** de los términos de referencia preliminares, en la cual se modificó una de las obligaciones, la cual quedará de la siguiente manera:

- La estimación de los mantenimientos y nuevos desarrollos por parte del contratista deberán ser entregados a más tardar el quinto (5) día hábil a partir de la entrega del documento de Solicitud de Requerimiento Funcional o Product Backlog, el contratista tendrá dos (2) días hábiles a partir de la entrega del documento para solicitar la opción de mesas de trabajo o ampliación del alcance.

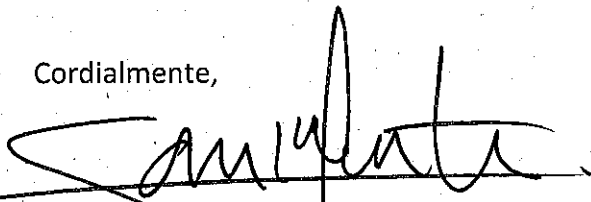
**CUARTO:** Modifíquese el **Anexo N° 6** el cual será publicado junto con la presente Adenda N° 2, con las modificaciones inmersas.

{fiduprevisora}

**QUINTO:** Modifíquese el **Anexo N° 10** el cual será publicado junto con la presente Adenda N° 2, con las modificaciones inmersas.

El presente documento se publica a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2019.

Cordialmente,



**SANDRA PATRICIA MATEUS ACOSTA**  
Directora de Adquisiciones

Elaboró: CCMC *9-10*  
Aprobó: CRBS *B*

